



**PROCEDIMIENTO
PLANES DE MEJORAMIENTO POR PROCESOS**

Código: SYC-Pc090

Versión: 2

Fecha:

Pág. 1

Identificación del procedimiento

Objetivo	Alcance	Sugerencia o dirección responsable	Generalidades, observaciones o políticas
<p>Impulsar la mejora continua de la eficacia, eficiencia y efectividad de la Gestión Institucional, mediante la gestión de planes de mejoramiento que aporten al fortalecimiento del desempeño y la optimización de los resultados de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., subsanando las observaciones y hallazgos identificados en la ejecución de las auditorías programadas y realizadas por las Comisiones de las Contralorías General y de Cundinamarca.</p>	<p>Inicia con la entrega formal del Informe de Auditoría Gubernamental, luego se analiza por la alta dirección, se definen las acciones, indicadores y tiempo, para luego realizar el seguimiento permanente y posterior reporte de avance a las Contralorías General y/o de Cundinamarca.</p>	<p>Dirección de Control Interno</p>	<ul style="list-style-type: none"> Resolución N. 0278 del 25 de mayo de 2021, mediante la cual se establece el procedimiento para la evaluación de los planes de mejoramiento de la Contraloría de Cundinamarca. Resolución N. 6289 de 2011 de la Contraloría General de la República, por la cual se establece el Sistema de Rendición Electrónico de la Cuenta e Informes – "SIRECI" Guía de Auditoría de Cumplimiento de la Contraloría General de la Nación La consolidación y seguimiento de avances a los Planes de Mejoramiento según la normatividad vigente es responsabilidad del jefe de la oficina de Control Interno. La subsanación o avance que informen los responsables a la oficina de Control Interno, deben estar soportados y sustentados debidamente. Para garantizar la eficacia, eficiencia y efectividad de los Planes de Mejoramiento, debe ser revisados y aprobados por la Gerencia General de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.

Descripción del procedimiento

Ítem	Actividad y/o Tarea	Cargo responsable	Puntos de control	Formatos y/o Registros	Descripción actividad y/o tarea
1		<ul style="list-style-type: none"> Gerencia General 	<p>Tiempo: No aplica</p>	<ul style="list-style-type: none"> Informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral 	<p>La Gerencia general recibe el informe de auditoría emitido por el Ente de Control quien lo radica a través del Sistema de Gestión Documental o a través de correo electrónico para su conocimiento y respectivo manejo.</p> <p>Nota: Siempre esta radicación o correo electrónico se le realiza a la Gerencia General o Representante Legal de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.</p>
2		<ul style="list-style-type: none"> Director de Control Interno 	<p>Tiempo: Dos (2) días hábiles.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Correo electrónico 	<p>Una vez llega el informe con sus respectivos anexos, la Gerencia General remite a través de correo electrónico a la dirección de Control Interno para que se realice el análisis de los hallazgos y observaciones presentadas por el Ente de Control y determinar que líderes y/o directores están involucrados.</p>
3		<ul style="list-style-type: none"> Gerencia General, Líderes y/o directores de los procesos Director de Control Interno 	<p>Tiempo: Un (1) día hábil</p>	<ul style="list-style-type: none"> Correos Electrónicos Institucionales con las citaciones PDE-F006 Acta de reunión 	<p>La Gerencia General cita a reunión a la dirección de Control Interno, junto con los líderes y/o directores de los procesos involucrados, para socializar el informe y se realizar un análisis inicial al informe definitivo presentado por los entes de control. Lo anterior, con el fin de identificar cuales fueron las posibles causas generadoras de los hallazgos u observaciones y la dirección de control interno genera el PDE-F006 Acta de reunión.</p> <p>Nota: la citación la envían desde el correo de Gerencia.</p>



**PROCEDIMIENTO
PLANES DE MEJORAMIENTO POR PROCESOS**

Código: SYC-Pc090

Versión: 2

Fecha:

Pág. 1

Identificación del procedimiento

Objetivo	Alcance	Sugerencia o dirección responsable	Generalidades, observaciones o políticas		
<p>Impulsar la mejora continua de la eficacia, eficiencia y efectividad de la Gestión Institucional, mediante la gestión de planes de mejoramiento que aporten al fortalecimiento del desempeño y la optimización de los resultados de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A E.S.P, subsanando las observaciones y hallazgos identificados en la ejecución de las auditorías programadas y realizadas por las Comisiones de las Contralorías General y de Cundinamarca.</p>	<p>Inicia con la entrega formal del Informe de Auditoría Gubernamental, luego se analiza por la alta dirección, se definen las acciones, indicadores y tiempo, para luego realizar el seguimiento permanente y posterior reporte de avance a las Contralorías General y/o de Cundinamarca.</p>	<p align="center">Dirección de Control Interno</p>	<ul style="list-style-type: none"> Resolución N. 0278 del 25 de mayo de 2021, mediante la cual se establece el procedimiento para la evaluación de los planes de mejoramiento de la Contraloría de Cundinamarca. Resolución N. 6289 de 2011 de la Contraloría General de la República, por la cual se establece el Sistema de Rendición Electrónico de la Cuenta e Informes – "SIRECI" Guía de Auditoría de Cumplimiento de la Contraloría General de la Nación La consolidación y seguimiento de avances a los Planes de Mejoramiento según la normatividad vigente es responsabilidad del jefe de la oficina de Control Interno. La subsanación o avance que informen los responsables a la oficina de Control Interno, deben estar soportados y sustentados debidamente. Para garantizar la eficacia, eficiencia y efectividad de los Planes de Mejoramiento, debe ser revisados y aprobados por la Gerencia General de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P. 		
<p align="center">4</p>		<ul style="list-style-type: none"> Director de Control Interno. 	<p align="center">Tiempo: Un (1) día hábil</p>	<ul style="list-style-type: none"> PR11-F02 Plan de Mejoramiento Formato Contraloría de Cundinamarca Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – "SIRECI" de la Contraloría General de la Nación 	<p>La dirección de Control Interno, de acuerdo al informe presentado por el ente de control realiza la relación de hallazgos en el Plan de Mejoramiento según el procedimiento correspondiente</p> <p>Para el caso de la Contraloría de Cundinamarca: El plan de mejoramiento deberá ser diligenciado en el formato establecido por el ente de control (PR11-F02 Plan de Mejoramiento Formato Contraloría de Cundinamarca). La dirección de Control Interno diligencia la siguiente información: Ni de hallazgo, descripción del hallazgo, dependencia donde se realiza la acción, cargo responsable y dirección técnica responsable.</p> <p>Para el caso de la Contraloría General de la Nación: Se ingresa al aplicativo, Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – "SIRECI" y el director de Control Interno descarga el formato de plan de mejoramiento F14.1 y diligencia la información relacionada en el informe de auditoría (modalidad, descripción, causa del hallazgo) enviado por el ente de control.</p> <p>Una vez diligenciada el plan de mejoramiento según corresponda, se notifica a través de correo electrónico a los directores involucrados para que determinen las acciones de mejora a realizar y sus tiempos.</p>



**PROCEDIMIENTO
PLANES DE MEJORAMIENTO POR PROCESOS**

Código: SYC-Pc090

Versión: 2

Fecha:

Pág. 1

Identificación del procedimiento

Objetivo	Alcance	Sugerencia o dirección responsable	Generalidades, observaciones o políticas		
<p>Impulsar la mejora continua de la eficacia, eficiencia y efectividad de la Gestión Institucional, mediante la gestión de planes de mejoramiento que aporten al fortalecimiento del desempeño y la optimización de los resultados de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., subsanando las observaciones y hallazgos identificados en la ejecución de las auditorías programadas y realizadas por las Comisiones de las Contralorías General y de Cundinamarca.</p>	<p>Inicia con la entrega formal del Informe de Auditoría Gubernamental, luego se analiza por la alta dirección, se definen las acciones, indicadores y tiempo, para luego realizar el seguimiento permanente y posterior reporte de avance a las Contralorías General y/o de Cundinamarca.</p>	<p>Dirección de Control Interno</p>	<ul style="list-style-type: none"> Resolución N. 0278 del 25 de mayo de 2021, mediante la cual se establece el procedimiento para la evaluación de los planes de mejoramiento de la Contraloría de Cundinamarca. Resolución N. 6289 de 2011 de la Contraloría General de la República, por la cual se establece el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – "SIRECI" Guía de Auditoría de Cumplimiento de la Contraloría General de la Nación La consolidación y seguimiento de avances a los Planes de Mejoramiento según la normatividad vigente es responsabilidad del jefe de la oficina de Control Interno. La subsanación o avance que informen los responsables a la oficina de Control Interno, deben estar soportados y sustentados debidamente. Para garantizar la eficacia, eficiencia y efectividad de los Planes de Mejoramiento, debe ser revisados y aprobados por la Gerencia General de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P. 		
<p align="center">5</p>		<ul style="list-style-type: none"> Líder del proceso y equipo de trabajo 	<p align="center">Tiempo: Cinco (5) días hábiles.</p>	<p>*Formato plan de mejoramiento PM01-PR11-F02 de la contraloría de Cundinamarca</p> <p>*Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – "SIRECI" de la contraloría general de la nación</p>	<p>La dirección de Control Interno, agenda reunión con cada uno de los directores y/o líderes de procesos involucrados, para proponer las acciones de mejora que se implementarán con el fin de subsanar la causa raíz que origino el hallazgo.</p> <p>Para el caso de la Contraloría de Cundinamarca: El termino de ejecución de cada acción de mejora deberá estar planeada máximo para un (1) año. En el caso de que la ejecución de la acción de mejora requiera de más tiempo se deberá realizar la respectiva justificación y no podrá excederse de dos (2) años, las acciones y los plazos de ejecución se deberán diligenciar en el Formato plan de mejoramiento PM01-PR11-F02 de la contraloría de Cundinamarca</p> <p>Para el caso de la Contraloría General de la Nación: Como se hace en el aplicativo: El termino de ejecución de cada acción de mejora deberá estar planeada máximo para un (1) año. En el caso de que la ejecución de la acción de mejora requiera de más tiempo se deberá realizar la respectiva justificación y no podrá excederse de dos (2) años, las acciones y los plazos de ejecución se deberán diligenciar en e formato del Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – "SIRECI" de la contraloría general de la nación</p> <p>Nota: Las acciones de mejora deben ser coherentes con los hallazgos y deben contrarrestar el riesgos o el hallazgo identificado.</p>
<p align="center">6</p>		<ul style="list-style-type: none"> Director de Control Interno 	<p align="center">Plan de Mejoramiento firmado por Gerencia</p> <p align="center">Tiempo: Cinco (5) días hábiles.</p>	<p>*Formato plan de mejoramiento PM01-PR11-F02 de la contraloría de Cundinamarca diligenciado</p> <p>*Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – "SIRECI" de la contraloría general de la nación diligenciado</p>	<p>Una vez se cuente con los Planes de Mejoramiento proyectados según corresponda (Formato plan de mejoramiento PM01-PR11-F02 de la contraloría de Cundinamarca diligenciado - Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – "SIRECI" de la contraloría general de la nación diligenciado), se le informa al Gerente General y junto con la Dirección de Control Interno revisan y aprueban el Plan de Mejoramiento propuesto para dar tratamiento a las causas de las observaciones identificadas.</p> <p>A: ¿EL gerente aprueba el Plan de Mejoramiento? Si: Continuar a "enviar el Plan al ente de control para la aprobación de las actividades propuestas" No: Realizar los ajustes pertinentes y enviar nuevamente para la aprobación del gerente.</p>



**PROCEDIMIENTO
PLANES DE MEJORAMIENTO POR PROCESOS**

Código: SYC-Pc090

Versión: 2

Fecha:

Pág. 1

Identificación del procedimiento

Objetivo	Alcance	Sugerencia o dirección responsable	Generalidades, observaciones o políticas
<p>Impulsar la mejora continua de la eficacia, eficiencia y efectividad de la Gestión Institucional, mediante la gestión de planes de mejoramiento que aporten al fortalecimiento del desempeño y la optimización de los resultados de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P, subsanando las observaciones y hallazgos identificados en la ejecución de las auditorías programadas y realizadas por las Comisiones de las Contralorías General y de Cundinamarca.</p>	<p>Inicia con la entrega formal del Informe de Auditoría Gubernamental, luego se analiza por la alta dirección, se definen las acciones, indicadores y tiempo, para luego realizar el seguimiento permanente y posterior reporte de avance a las Contralorías General y/o de Cundinamarca.</p>	<p>Dirección de Control Interno</p>	<ul style="list-style-type: none"> Resolución N. 0278 del 25 de mayo de 2021, mediante la cual se establece el procedimiento para la evaluación de los planes de mejoramiento de la Contraloría de Cundinamarca. Resolución N. 6289 de 2011 de la Contraloría General de la República, por la cual se establece el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – "SIRECI" Guía de Auditoría de Cumplimiento de la Contraloría General de la Nación La consolidación y seguimiento de avances a los Planes de Mejoramiento según la normatividad vigente es responsabilidad del jefe de la oficina de Control Interno. La subsanación o avance que informen los responsables a la oficina de Control Interno, deben estar soportados y sustentados debidamente. Para garantizar la eficacia, eficiencia y efectividad de los Planes de Mejoramiento, debe ser revisados y aprobados por la Gerencia General de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.
<p>7</p>	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: auto;"> <p>Enviar el Plan de Mejoramiento al Ente de Control para la aprobación de las actividades propuestas.</p> </div>	<ul style="list-style-type: none"> Gerencia General Director de Control Interno 	<p>Tiempo: Un (1) día hábil.</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio de radicación al Ente de Control Formato plan de mejoramiento PM01-PR11-F02 de la contraloría de Cundinamarca diligenciado Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – "SIRECI" de la contraloría general de la nación diligenciado <p>Una vez aprobado el respectivo Plan de Mejoramiento (Formato plan de mejoramiento PM01-PR11-F02 de la contraloría de Cundinamarca diligenciado - Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – "SIRECI" de la contraloría general de la nación diligenciado), esté se envía de manera física o virtual a las instalaciones de la Contraloría correspondiente para su aprobación.</p> <p>Para el caso de la Contraloría de Cundinamarca: El formato del Plan de Mejoramiento deberá ser presentado en físico y en medio magnético (CD) firmado por el Representante Legal y director de Control Interno, gerencia general realiza el envío de la información de manera física y magnética al ente de control .</p> <p>Para el caso de la Contraloría General de la Nación: El director de Control Interno cargará el formato F14.1 en el aplicativo Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – "SIRECI".</p> <p>Nota: Los planes de mejoramiento se deben enviar al ente de control correspondiente dentro de los quince (15) días hábiles, contados a partir del recibo del informe de auditoría final.</p> <p>Nota: Todas las comunicaciones externas enviadas a los entes de control deben ser enviadas desde el correo de la Gerencia</p>



**PROCEDIMIENTO
PLANES DE MEJORAMIENTO POR PROCESOS**

Código: SYC-Pc090

Versión: 2

Fecha:

Pág. 1

Identificación del procedimiento

Objetivo	Alcance	Sugerencia o dirección responsable	Generalidades, observaciones o políticas		
<p>Impulsar la mejora continua de la eficacia, eficiencia y efectividad de la Gestión Institucional, mediante la gestión de planes de mejoramiento que aporten al fortalecimiento del desempeño y la optimización de los resultados de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P, subsanando las observaciones y hallazgos identificados en la ejecución de las auditorías programadas y realizadas por las Comisiones de las Contralorías General y de Cundinamarca.</p>	<p>Inicia con la entrega formal del Informe de Auditoría Gubernamental, luego se analiza por la alta dirección, se definen las acciones, indicadores y tiempo, para luego realizar el seguimiento permanente y posterior reporte de avance a las Contralorías General y/o de Cundinamarca.</p>	<p align="center">Dirección de Control Interno</p>	<ul style="list-style-type: none"> Resolución N. 0278 del 25 de mayo de 2021, mediante la cual se establece el procedimiento para la evaluación de los planes de mejoramiento de la Contraloría de Cundinamarca. Resolución N. 6289 de 2011 de la Contraloría General de la República, por la cual se establece el Sistema de Rendición Electrónico de la Cuenta e Informes – "SIRECI" Guía de Auditoría de Cumplimiento de la Contraloría General de la Nación La consolidación y seguimiento de avances a los Planes de Mejoramiento según la normatividad vigente es responsabilidad del jefe de la oficina de Control Interno. La subsanación o avance que informen los responsables a la oficina de Control Interno, deben estar soportados y sustentados debidamente. Para garantizar la eficacia, eficiencia y efectividad de los Planes de Mejoramiento, debe ser revisados y aprobados por la Gerencia General de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P. 		
<p align="center">8</p>	<pre> graph TD A[Recibir oficio del ente de control aprobando el Plan de Mejoramiento.] --> B{B} B -- NO --> C[Realizar ajustes.] C --> A B -- SI --> D[Enviar Plan de Mejoramiento aprobado a las áreas responsables para iniciar las actividades] </pre>	<ul style="list-style-type: none"> Gerencia General 	<p>Tiempo: La Contraloría de Cundinamarca cuenta con quince (15) días hábiles máximo una vez enviado el Plan de Mejoramiento</p> <p>La Contraloría General de la Nación no tiene tiempos establecidos</p>	<ul style="list-style-type: none"> Oficio de aprobación Plan de Mejoramiento aprobado 	<p>Gerencia General recibe oficio del ente de control aprobando el plan de mejoramiento (Formato plan de mejoramiento PM01-PR11-F02 de la contraloría de Cundinamarca diligenciado - Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – "SIRECI" de la contraloría general de la nación diligenciado).</p> <p>Para el caso de la Contraloría de Cundinamarca: El ente de control recibe el Plan de Mejoramiento propuesto, lo analiza y si esta acorde con las instrucciones emitidas a través de Circulares, emite comunicado a través de correo electrónico donde se aprueba el Plan de Mejoramiento y sus actividades propuestas, para posteriormente enviar al sujeto de control.</p> <p>Para el caso de la Contraloría General de la Nación: En el aplicativo Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – "SIRECI", el ente de control genera el acuse de aceptación de rendición.</p> <p>B:¿El ente de control aprueba el Plan de Mejoramiento? Si: Continuar a "enviar Plan de Mejoramiento aprobado a las áreas responsables para iniciar las actividades" No: Debe realizar los ajustes necesarios y enviar nuevamente para aprobación en el marco de dos (2) días hábiles</p>
<p align="center">9</p>	<pre> graph TD D[Enviar Plan de Mejoramiento aprobado a las áreas responsables para iniciar las actividades] </pre>	<ul style="list-style-type: none"> Gerente General Director de Control Interno 	<p>Tiempo: Tres (3) días hábiles</p>	<ul style="list-style-type: none"> Plan de mejoramiento aprobado con fecha de iniciación del plan (Formato plan de mejoramiento PM01-PR11-F02 de la contraloría de Cundinamarca diligenciado o Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – "SIRECI" de la contraloría general de la nación diligenciado) 	<p>Una vez recibido el oficio de aprobación, el Gerente General lo remite a al Director de Control Interno, quien diligencia la fecha de inicio y envía por correo institucional a los diferentes líderes y/o directores de proceso involucrados para iniciar las actividades propuestas.</p> <p>Para el caso de la Contraloría de Cundinamarca: se envía el Formato plan de mejoramiento PM01-PR11-F02 de la contraloría de Cundinamarca aprobado</p> <p>Para el caso de la Contraloría General de la Nación: Se envía el Formato F14.1 plan de mejoramiento aprobado.</p>



**PROCEDIMIENTO
PLANES DE MEJORAMIENTO POR PROCESOS**

Código: SYC-Pc090

Versión: 2

Fecha:

Pág. 1

Identificación del procedimiento

Objetivo	Alcance	Sugerencia o dirección responsable	Generalidades, observaciones o políticas
<p>Impulsar la mejora continua de la eficacia, eficiencia y efectividad de la Gestión Institucional, mediante la gestión de planes de mejoramiento que aporten al fortalecimiento del desempeño y la optimización de los resultados de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., subsanando las observaciones y hallazgos identificados en la ejecución de las auditorías programadas y realizadas por las Comisiones de las Contralorías General y de Cundinamarca.</p>	<p>Inicia con la entrega formal del Informe de Auditoría Gubernamental, luego se analiza por la alta dirección, se definen las acciones, indicadores y tiempo, para luego realizar el seguimiento permanente y posterior reporte de avance a las Contralorías General y/o de Cundinamarca.</p>	<p>Dirección de Control Interno</p>	<ul style="list-style-type: none"> Resolución N. 0278 del 25 de mayo de 2021, mediante la cual se establece el procedimiento para la evaluación de los planes de mejoramiento de la Contraloría de Cundinamarca. Resolución N. 6289 de 2011 de la Contraloría General de la República, por la cual se establece el Sistema de Rendición Electrónico de la Cuenta e Informes – "SIRECI" Guía de Auditoría de Cumplimiento de la Contraloría General de la Nación La consolidación y seguimiento de avances a los Planes de Mejoramiento según la normatividad vigente es responsabilidad del jefe de la oficina de Control Interno. La subsanación o avance que informen los responsables a la oficina de Control Interno, deben estar soportados y sustentados debidamente. Para garantizar la eficacia, eficiencia y efectividad de los Planes de Mejoramiento, debe ser revisados y aprobados por la Gerencia General de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.
10	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: auto;">Realizar seguimiento a planes de mejoramiento</div>	<ul style="list-style-type: none"> Director de Control Interno y equipo de trabajo Directores 	<p>Revisión por parte de Control Interno</p> <p>Tiempo: 10 Días Hábiles</p> <p>El reporte debe realizarse semestralmente</p>
11	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: auto;">Consolidar los avances para presentarlos a los entes de control</div>	<ul style="list-style-type: none"> Gerencia General 	<p>Tiempo: 02 Días Hábiles</p> <p>El reporte debe realizarse semestralmente</p>



**PROCEDIMIENTO
PLANES DE MEJORAMIENTO POR PROCESOS**

Código: SYC-Pc090

Versión: 2

Fecha:

Pág. 1

Identificación del procedimiento

Objetivo	Alcance	Sugerencia o dirección responsable	Generalidades, observaciones o políticas	
<p>Impulsar la mejora continua de la eficacia, eficiencia y efectividad de la Gestión Institucional, mediante la gestión de planes de mejoramiento que aporten al fortalecimiento del desempeño y la optimización de los resultados de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P, subsanando las observaciones y hallazgos identificados en la ejecución de las auditorías programadas y realizadas por las Comisiones de las Contralorías General y de Cundinamarca.</p>	<p>Inicia con la entrega formal del Informe de Auditoría Gubernamental, luego se analiza por la alta dirección, se definen las acciones, indicadores y tiempo, para luego realizar el seguimiento permanente y posterior reporte de avance a las Contralorías General y/o de Cundinamarca.</p>	<p>Dirección de Control Interno</p>	<ul style="list-style-type: none"> Resolución N. 0278 del 25 de mayo de 2021, mediante la cual se establece el procedimiento para la evaluación de los planes de mejoramiento de la Contraloría de Cundinamarca. Resolución N. 6289 de 2011 de la Contraloría General de la República, por la cual se establece el Sistema de Rendición Electrónico de la Cuenta e Informes – "SIRECI" Guía de Auditoría de Cumplimiento de la Contraloría General de la Nación La consolidación y seguimiento de avances a los Planes de Mejoramiento según la normatividad vigente es responsabilidad del jefe de la oficina de Control Interno. La subsanación o avance que informen los responsables a la oficina de Control Interno, deben estar soportados y sustentados debidamente. Para garantizar la eficacia, eficiencia y efectividad de los Planes de Mejoramiento, debe ser revisados y aprobados por la Gerencia General de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P. 	
12		<ul style="list-style-type: none"> Director de Control Interno 	<p>Tiempo: Diez (10) días hábiles.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Informe de avance Oficio dirigido al ente de control allegando el avance <p>Una vez reportado el seguimiento al ente de control, la dirección de Control Interno realiza un informe semestral con el porcentaje de avance para socialización a la gerencia general.</p>
13		<ul style="list-style-type: none"> Gerencia General 	<p>Tiempo: Anualmente en la auditoría de la siguiente vigencia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Informe de Auditoría del ente de control (Item planes de mejoramiento) <p>Para el caso de la Contraloría de Cundinamarca: En la siguiente auditoría programada, el ente de control evalúa y cierra los hallazgos evidenciados en el informe anterior.</p> <p>Para el caso de la Contraloría General de la Nación: La Contraloría General de la República a través del ejercicio auditor correspondiente, evaluará el cumplimiento y avance de los planes de mejoramiento conforme a lo previsto en la Guía de Auditoría de la Contraloría General de la República.</p>

Control de cambios del procedimiento

Versión	Fecha	Descripción del cambio	Responsable	Cargo
2	16/08/24	se realiza la reestructuración del proceso teniendo en cuenta las actividades que se deben realizar dependiendo del ente de control	Nubia Yaneth Ostos Bustos	Directora de Control Interno
Proyectó		Revisó		Aprobó
Nombre: Luisa Fernanda Gonzalez Garzon		Nombre: Nubia Yaneth Ostos Bustos		Nombre: Nubia Yaneth Ostos Bustos
Cargo: Profesional de apoyo		Cargo: Directora		Cargo: Directora
Subgerencia y/o Dirección: Control Interno		Subgerencia y/o Dirección: Control Interno		Subgerencia y/o Dirección: Control Interno
Fecha: 16/08/2024		Fecha: 16/08/2024		Fecha: 16/08/2024